

Expediente: 112/06

Carátula: GALVAN NICANDRO EDUARDO C/ SA SER Y CNA ART. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 09/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20211220296 - S.A. SER, DEMANDADA-DEMANDADA EN AUTOS.-

90000000000 - CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -CO-DEMANDADA.-

20277401003 - GALVAN, NORMA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR

20277401003 - GALVAN, VIRGINIA ROSA-HEREDERO DEL ACTOR

27248087280 - MEDINA DE COSTILLA, VERONICA GRISELDA-POR DERECHO PROPIO

27222630490 - EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO

27222630490 - LOPEZ AVILA, MARIA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO

20277401003 - OLAS, OMAR ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

20247379763 - PINTO, HUMBERTO ALEJANDRO-PERITO EN HIGIENE Y SEGURIDAD

20277401003 - GALVAN, MARIA ISABEL-HEREDERO DEL ACTOR

33539645159 - LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, -
TERCERISTA

27217461311 - PAZ, FATIMA ELIZABETH-PERITO CONTADOR

20211220296 - CRUZ, PEDRO SEGUNDO-POR DERECHO PROPIO

20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO

30716271648835 - AVILA, PETRONA VIRGINIA-ACTOR (HEREDERO APODERADA COMUN)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 112/06



H20920624777

JUICIO: GALVAN NICANDRO EDUARDO c/ SA SER Y CNA ART. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL EXPTE. N° 112/06^{DER}

Concepción, 08 de junio de 2026

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 08/06/2026 no se libra cédula al domicilio real de los actores Galván Adriana Marisa y Galván Sofia del Carmen por no constar en autos autorizado para diligenciamiento de cédula Ley 22.172. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.